



El gasto en prestaciones por maternidad y paternidad asciende a 1.924,57 millones de euros entre enero y diciembre de 2018

La Seguridad Social tramitó 252.706 procesos de maternidad y 255.531 de paternidad en 2018

- Baja el número de procesos de maternidad (-5,86%) y de paternidad (-3,44%)
- La nómina destinada a prestaciones de paternidad aumenta un 12,19% por la ampliación del permiso en 2018 hasta las 5 semanas

Miércoles, 30 enero 2019.- La Seguridad Social ha dedicado más de 1.924,57 millones de euros al pago de las prestaciones por maternidad (1.475,87 millones de euros) y por paternidad (448,7 millones de euros), en 2018.

A lo largo del año pasado, se tramitaron 252.706 procesos de maternidad y 255.531 de paternidad. Ambas cifras han descendido respecto al año anterior. En concreto, se ha registrado una reducción de un 5,82% en procesos de maternidad y de un 3,44% en procesos de paternidad.

En cuanto al gasto, la nómina destinada a las prestaciones de maternidad ha descendido un 2,85%, mientras el gasto en prestaciones de paternidad ha aumentado un 12,19%. Esto es consecuencia de la ampliación del permiso de paternidad de 4 a 5 semanas en julio del pasado año.

En concreto, el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) ha gestionado 252.706 prestaciones económicas por **maternidad** a lo largo del año. Del conjunto de prestaciones reconocidas, la mayor parte, 247.975, corresponden a permisos disfrutados por la madre y 4.731 a permisos (de maternidad) compartidos por el padre.



La cuantía de esta prestación, de la que se benefician los trabajadores/as que tienen un hijo/a, sea biológico, adoptado o en acogimiento, es equivalente al cien por cien de la base reguladora. Se abona directamente por el Instituto Nacional de la Seguridad Social durante las 16 semanas de permiso (ampliables en caso de parto múltiple en dos semanas más por cada hijo a partir del segundo).

El padre puede disfrutar del tiempo cedido por la madre al mismo tiempo que ella o a continuación, excepto en las seis primeras semanas de descanso obligatorio para la madre en caso de parto natural. Si la madre fallece, el derecho de esas seis semanas lo puede solicitar el padre. La Ley contempla también la posibilidad de disfrutar a tiempo parcial del permiso.

Cuando las trabajadoras estén cobrando la prestación por desempleo total y pasen a la situación de maternidad, percibirán la prestación correspondiente y, tras agotarla, reanudarán el cobro del desempleo por el tiempo que restara por percibir y en la cuantía que correspondiera en el momento de la suspensión.

Por comunidades autónomas, el mayor número de procesos en el pasado año correspondió a Andalucía (45.219), Cataluña (44.601), Madrid (41.873), y Comunidad Valenciana (24.515).

En conjunto, el número de padres que se acogieron al permiso por maternidad ha descendido un 4,04%.

Permisos por paternidad

El número de procesos por paternidad en 2018 ha sido de 255.531, un 3,44% menos que el pasado año, con un coste, sin embargo, de un 12,19% más, hasta los 448,7 millones de euros.

El permiso por paternidad es independiente del de maternidad y compatible con el disfrute compartido de ese otro permiso cuando es



cedido por la madre. La cuantía es la misma que el importe del permiso por maternidad: 100% de la base reguladora de la prestación de Incapacidad Temporal, derivada de contingencias comunes.

El mayor número de permisos por paternidad ha correspondido a Cataluña (47.820), Madrid (40.741), Andalucía (43.711), la Comunidad Valenciana (24.950) y el País Vasco (12.584).

Excedencia por cuidado de hijo, menor acogido o familiar

Las trabajadoras y trabajadores pueden solicitar excedencia para atender al cuidado de hijo/a o menor acogido o para el cuidado de otros familiares. En este caso, la duración del periodo considerado de cotización efectiva dependerá de los supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social, modificada con la entrada en vigor de la Ley de Igualdad que amplió el alcance y duración de esta prestación.

En 2018, se han registrado 57.057 excedencias por cuidado familiar, de las cuales 51.036 corresponden a solicitudes presentadas por mujeres y 6.021 por hombres. La variación interanual ha sido de un 3,49%, lo que ha supuesto un aumento de 1.924 excedencias respecto a 2017.

Por comunidades autónomas, el mayor número de excedencias se ha producido en Madrid (13.839), Cataluña (8.421), Andalucía (6.256), Comunidad Valenciana (5.183), y País Vasco (5.350).

Se adjunta documento en PDF con datos por CC. AA.